

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

**Junta de Aclaraciones de Malathión.**

**Procedimiento No. ITP-25-3-05-26.**

Siendo las 12:09 horas del día 8 de septiembre de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, sito en Avenida Luis González Obregón #2874, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. En este acto se reunieron los miembros del CAS cuyos nombre y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de **Malathión** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con el numeral Cuadragésimo Tercero de los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera".

Preside el acto **por la Instancia Ejecutora:** el Lic. Juan Gabriel Beltrán Munguía, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, y se encuentran presentes, **por el Representante del Gobierno del Estado:** la Lic. Marcela Guadalupe Beltrán Medina, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, **por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa:** el Ing. Roel García Heredia, **por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Sinaloa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:** el Lic. José Ángel Cázares Morán, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y por la **Dirección General de Administración e Informática:** no hubo presencia.

De conformidad con el cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la recepción de cuestionamientos por parte de los posibles proveedores, por lo que se recibieron en tiempo y forma 7 preguntas por parte del siguiente participante:

**Nombre del participante:**

AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.

El participante señalado en el cuadro que antecede, presentó por escrito su interés en participar e hizo preguntas referentes a los aspectos contenidos en la convocatoria. A las preguntas del participante se les da puntual respuesta de conformidad con lo siguiente:

|            | <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>                                                                                                                     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 1 | PRIMER PREGUNTA<br>En el punto 2.2.1 primer sobre, en el apartado ii. "cartas bajo protesta de decir verdad"; específicamente inciso 10.15 "carta de nacionalidad": carta |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Pregunta: ¿esta carta se refiere tanto al producto ofertado y a la empresa participante? ya que en el reglamento de la ley de adquisiciones y servicios del sector público en su última reforma DOF27-03-2026 capítulo segundo, disposiciones generales, página 23 y 24 del citado reglamento; artículo 58.- en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas, en la solicitud de confirmación de la cotización o en la notificación de la presentación de propuestas técnicas y económicas del diálogo competitivo, de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, así como, en su caso, señalar en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado, se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la secretaría en términos del artículo 39, fracción i, de la ley. en el contrato deberá establecerse que el proveedor cargará en la bitácora la información que se requiera conforme a las reglas citadas en el párrafo anterior, asimismo proporcionará a la secretaría o a hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información o documentación que se requiera para verificar que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje

de contenido nacional requerido, o bien, el cumplimiento de las reglas de origen, respectivamente, en cumplimiento de los artículos 87, párrafo segundo de la ley y 156 de este reglamento, así como a la legislación aplicable en materia de comercio exterior. en los procedimientos de contratación de carácter nacional, previo a la firma del contrato a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: i. ii. tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. Así como, la ley de adquisiciones y servicios del sector público capítulo tercero de la licitación pública artículo 39 inciso i artículo 39. El carácter de las licitaciones públicas será: nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos,

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <p>con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la secretaría mediante reglas de carácter general y, en caso de que la dependencia o entidad esté sujeta a los tratados de libre comercio que contengan disposiciones en materia de compras del sector público, se realice la reserva correspondiente cuando el monto estimado rebase los umbrales previstos en los tratados. la secretaría, mediante reglas de carácter general, establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido nacional, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo. tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Así como, en el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria de la secretaría de agricultura y desarrollo rural, para el ejercicio fiscal 2026 con fecha 31 de diciembre de 2025, apéndice iii: modelo de bases de invitación a cuando menos tres personas en la página 699; modelo iii.4 adquisición de bienes mediante contrato abierto citado en la página 858, formato 15 carta de nacionalidad en la página 909.</p> <p>Por lo tanto, en base al art 58 del RLAASSP antes citado, menciona en la convocatoria de las licitaciones públicas, en la invitación a cuando menos tres personas... deberá establecerse como requisito de participación en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente como lo marca el art. 39 fracción i de la LAASSP antes citada. se anexa liga de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento y formato 15 carta de nacionalidad en la página 909 mencionado <a href="https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas">https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas</a></p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a></p> |
| Respuesta | Si, deberá presentar carta de Nacionalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

| <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 2                                            | <p>De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2.1 primer sobre, específicamente en el apartado iii. cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-d del código fiscal de la federación.</p> <p>III.1 Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.</p> <p>III.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.</p> <p>III.3 Constancia de situación fiscal del Infonavit, "sin adeudo" en materia de vivienda (Infonavit), expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.</p> <p>En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de Infonavit, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del Infonavit donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p> <p>el incumplimiento de los requisitos anteriores (iii.1, iii.2 y iii.3) no será motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado se deberán presentar con una emisión no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato.</p> <p>Pregunta: ¿Es obligatorio presentar los cumplimientos de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-d del código fiscal de la federación y será motivo de desechamiento el no presentarlos? ya que se contrapone con el numeral 6.2 firma del contrato, incisos vi, vii y viii, de las bases en comento.</p> |
| Respuesta                                             | Si, deberá presentar los cumplimientos de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 3                                            | <p>De acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los siguientes requisitos que señala el anexo 1 técnico. en el 9.1 anexo técnico, para la partida única: malathión. especificaciones técnicas. punto dos. copia simple legible del registro del plaguicida ante la Cofepris con uso autorizado para el o los cultivo (s) de mango y cítricos y/o plaga mosca de la fruta del género Anastrepha de conformidad con las presentes bases.</p> |

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | ¿A la presente copia simple del registro del plaguicida ante la Cofepris con uso autorizado para el o los cultivo (s) de mango y cítricos y/o plaga mosca de la fruta del género Anastrepha de conformidad con las presentes bases, se agregarán copia simple del dictamen técnico de efectividad biológica emitidos por el Senasica, ya que ningún registro de plaguicidas ante Cofepris menciona la plaga mencionada en este punto, moscas de la fruta del género Anastrepha, solamente mencionan los cultivos. el único documento oficial que garantiza: cultivos, plaga, dosis e intervalo de seguridad es el dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el Senasica, ¿se anexará una copia simple junto con el registro Cofepris para garantizar el cultivo y la plaga mencionada? |
| Respuesta | Si, deberá anexar copia del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el Senasica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Pregunta 4 | De acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los siguientes requisitos que señala el anexo 1 técnico. en el 9.1 anexo técnico, para la partida única: malathión. especificaciones técnicas. punto dos, copia simple legible del registro del plaguicida ante la Cofepris con uso autorizado para el o los cultivo (s) de mango y cítricos y/o plaga mosca de la fruta del género Anastrepha de conformidad con las presentes bases.<br>Al definir el concepto de cítricos entendemos que abarca árboles y arbustos frutales que pertenecen al género citrus de la familia de las rutáceas; por lo tanto, el concepto cítricos no viene como tal en el registro de Cofepris, ya que para la obtención de este registro se deben de realizar pruebas específicas de efectividad biológica en cultivos muy específicos, los cuales son plasmados en el documento solicitado. por este motivo, solicitamos nos indique ¿en qué cultivos cítricos o de cítricos requieren que el registro del plaguicida ante Cofepris tenga autorización?, algunos ejemplos de estos cultivos pueden ser: limonero, lima, naranjo, tangerino, toronjo, nectarino. |
| Respuesta  | Deberá presentar de preferencia Cultivo de naranjo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

|            | <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 5 | De acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los siguientes requisitos que señala el anexo 1 técnico. en el 9.1 anexo técnico, para la partida única: malathión. Especificaciones técnicas. punto cuarto. copia simple legible de la etiqueta comercial del producto conforme a lo establecido en la norma oficial mexicana nom-232-saa1-2009. ¿Se anexará a la etiqueta comercial la etiqueta autorizada por COFEPRIS? |
| Respuesta  | Sí, deberá anexar la etiqueta comercial y la etiqueta autorizada por COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|            | <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 6 | De acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los siguientes requisitos que señala el anexo 1 técnico. en el 9.1 anexo técnico, para la partida única: malathión. especificaciones técnicas. punto quinto. carta compromiso del proveedor de asegurar el suministro en los tiempos indicados y calidad del producto.<br>¿La carta que hacen referencia en este punto se refiere al formulador y propietario del registro Cofepris?, ya que en el glosario de términos mencionan que la palabra proveedor es persona física o moral a quien el contratante adjudiquen los bienes o la contratación de servicios y al momento de la apertura de los sobres no somos aun proveedores. |
| Respuesta  | Se refiere a una carta por parte del proveedor del insumo, sin embargo, se puede presentar carta del formulador y propietario del registro lo cual no será motivo de descarte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|            | <b>AGROTÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 7 | De acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los siguientes requisitos que señala el anexo 1 técnico. en el 9.1 anexo técnico, para la partida única: malathión. especificaciones técnicas. punto séptimo. presentación: 1 litro.<br>Este producto, con el ingrediente activo malathión, de acuerdo al envasado, no se llenan al borde superior y por seguridad se deja una cámara de aire (espacio de cabeza) para permitir la dilatación del líquido por cambios de |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | temperatura y para agitar el producto de forma segura antes de usarlo, por lo tanto, no viene con 1000 ml. el producto es presentado con un contenido de 950 ml, ¿es válida esta presentación de 950 ml? No obstante, en caso de ser adjudicado, se entregará la cantidad total en litros requeridos. |
| Respuesta | Si, siempre y cuando se entregue la cantidad total de litros requeridos.                                                                                                                                                                                                                              |

La presente, se difundirá una vez concluido el presente acto, a través de la página de la Instancia Ejecutora **[www.cesavesin.mx](http://www.cesavesin.mx)** y de los OSIAP **[www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx)**. Asimismo, se informa que el acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará a las 13:00 horas del día 17 de septiembre de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web **[www.cesavesin.mx](http://www.cesavesin.mx)** y de los OSIAP **[www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx)**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

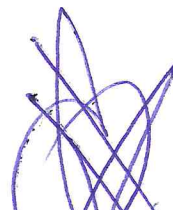
Así lo acordaron los miembros del CAS del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 12:28 horas del día 8 de septiembre de 2026, TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa., firmando los que en ella intervienen.

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA  
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA:**



**Lic. José Ángel Cázares Morán.**  
Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

**POR EL SENASICA:**



**Ing. Roel García Heredia.**  
Representante Estatal Fitozoosanitario y  
de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en  
Sinaloa.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.**

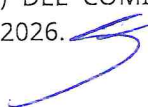
**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:**

  
**Lic. Marcela Guadalupe Beltrán Medina.**  
Coordinadora Administrativa de  
la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

**POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA:**

  
**Lic. Juan Gabriel Beltrán Munguía.**  
Encargado de la Coordinación  
Administrativa

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO FISCAL 2026.







COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN**

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MVZ. LEONEL MURILLO CARDENAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO ING. MANUEL REYES ESTRADA, GERENTE GENERAL DE LA  
EMPRESA AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES S. DE R.L. DE C.V., AGRADEZCO LA INVITACIÓN  
RECIBIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN, PARA  
LO CUÁL LE INFORMO A USTED DE LA INTENCION DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMEINTO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN**, PARA SER TOMADOS EN CUENTA EN EN LOS ACTOS DE JUNTA  
DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTO DE EVALUACION DE LAS MISMAS, FIRMA DE LAS ACTAS,  
FALLO; Y DE ESTA MANERA NOS CONSIDEREN INSCRITOS A LA MISMA. 

SIN OTRO PARTICULAR POR MOMENTO QUEDO DE USTED.

  
\_\_\_\_\_  
ING. MANUEL REYES ESTRADA

GERENTE GENERAL DE AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES S. DE R.L. DE C.V. 

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MVZ. LEONEL MURILLO CARDENAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
PRESENTE.

EN RELACION A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN, SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

**PRIMER PREGUNTA**

EN EL PUNTO 2.2.1 PRIMER SOBRE, EN EL APARTADO II. "CARTAS BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD"; ESPECIFICAMENTE INCISO 10.15 "CARTA DE NACIONALIDAD": CARTA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD  
MEXICANA.

PREGUNTA: ¿ESTA CARTA SE REFIERE TANTO AL PRODUCTO OFERTADO Y A LA EMPRESA  
PARTICIPANTE? YA QUE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ÚLTIMA REFORMA DOF27-03-2026 CAPÍTULO SEGUNDO,  
DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 23 Y 24 DEL CITADO REGLAMENTO; ARTÍCULO 58.-  
EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS, EN LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA COTIZACIÓN O EN LA  
NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL  
DIÁLOGO COMPETITIVO, DE CARÁCTER NACIONAL, DEBERÁ ESTABLECERSE COMO REQUISITO  
DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O  
POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD  
MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS  
BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL  
PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, EN SU CASO,  
SEÑALAR EN DICHA MANIFESTACIÓN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE HARÁ  
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE  
CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA SECRETARÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN  
I, DE LA LEY. EN EL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECERSE QUE EL PROVEEDOR CARGARÁ EN  
LA BITÁCORA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA CONFORME A LAS REGLAS CITADAS EN  
EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASIMISMO PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA O A HACIENDA, EN  
EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE  
SE REQUIERA PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL PORCENTAJE  
DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, O BIEN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE  
ORIGEN, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 87, PÁRRAFO SEGUNDO  
DE LA LEY Y 156 DE ESTE REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE  
CARÁCTER NACIONAL, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL  
MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS  
SIGUIENTES DOCUMENTOS: I. II. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. ASÍ COMO, LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CAPÍTULO TERCERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 39 INCISO I ARTÍCULO 39. EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ: NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y, EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTÉ SUJETA A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALICE LA RESERVA CORRESPONDIENTE CUANDO EL MONTO ESTIMADO REBASE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS. LA SECRETARÍA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, ESTABLECERÁ LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTES A DICHO CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DEL MISMO. TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ASÍ COMO, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, APÉNDICE III: MODELO DE BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA PÁGINA 699; MODELO III.4 ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CITADO EN LA PÁGINA 858, FORMATO 15 CARTA DE NACIONALIDAD EN LA PÁGINA 909.

POR LO TANTO, EN BASE AL ART 58 DEL RLAAASP ANTES CITADO, MENCIONA EN LA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS... DEBERÁ ESTABLECERSE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE COMO LO MARCA EL ART. 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP ANTES CITADA.

SE ANEXA LIGA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y FORMATO 15 CARTA DE NACIONALIDAD EN LA PÁGINA 909 MENCIONADO

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas>

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

FORMATO 15

CARTA DE NACIONALIDAD  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,                      a                      de                      del  
2023.

C. \_\_\_\_\_  
Presidente o Representante de  
(Nombre de la Instancia Eleccutora)  
Presente.

Por medio de la presente, con relación al procedimiento No. \_\_\_\_\_, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenter, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

909

**SEGUNDA PREGUNTA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2.1 PRIMER SOBRE, ESECIIFICAMENTE EN EL APARTADO III. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

III.1 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

III.2 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

III.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT), EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

EN CASO DE NO TENER TRABAJADORES INSCRITOS EN ALGÚN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL NI DE INFONAVIT, SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ESCRITORIO VIRTUAL DEL IMSS, ASÍ COMO DE LA PÁGINA DEL INFONAVIT DONDE SE ESTABLEZCA ESTA SITUACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES (III.1, III.2 Y III.3) NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁN PRESENTAR CON UNA EMISIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO.

**PREGUNTA:** ¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS? YA QUE SE CONTRAPONA CON EL NUMERAL 6.2 FIRMA DEL CONTRATO, INCISOS VI, VII Y VIII, DE LAS BASES EN COMENTO.

**TERCER PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO. EN EL 9.1 ANEXO TÉCNICO, PARA LA PARTIDA ÚNICA: MALATHIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO DOS. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA EL O LOS CULTIVO (S) DE MANGO Y CITRICOS Y/O PLAGA MOSCA DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES.

**PREGUNTA:** ¿A LA PRESENTE COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA EL O LOS CULTIVO (S) DE MANGO Y CITRICOS Y/O PLAGA MOSCA DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES, SE AGREGARÁN COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EMITIDOS POR EL SENASICA, YA QUE NINGÚN REGISTRO DE PLAGUICIDAS ANTE COFEPRIS MENCIONA LA PLAGA MENCIONADA EN ESTE PUNTO, MOSCAS DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA, SOLAMENTE MENCIONAN LOS CULTIVOS. EL ÚNICO DOCUMENTO OFICIAL QUE GARANTIZA: CULTIVOS, PLAGA, DOSIS E INTERVALO DE SEGURIDAD ES EL DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EMITIDO POR EL SENASICA, SE ANEXARÁ UNA COPIA SIMPLE JUNTO CON EL REGISTRO COFEPRIS PARA GARANTIZAR EL CULTIVO Y LA PLAGA MENCIONADA?

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

**CUARTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO. EN EL 9.1 ANEXO TÉCNICO, PARA LA PARTIDA ÚNICA: MALATHIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO DOS. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA EL O LOS CULTIVO (S) DE MANGO Y CITRICOS Y/O PLAGA MOSCA DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES.

**PREGUNTA:** AL DEFINIR EL CONCEPTO DE CÍTRICOS ENTENDEMOS QUE ABARCA ÁRBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES QUE PERTENECEN AL GÉNERO *Citrus* DE LA FAMILIA DE LAS RUTÁCEAS; POR LO TANTO, EL CONCEPTO CÍTRICOS NO VIENE COMO TÁL EN EL REGISTRO DE COFEPRIS, YA QUE PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE REGISTRO SE DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS ESPECÍFICAS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EN CULTIVOS MUY ESPECÍFICOS, LOS CUALES SON PLASMADOS EN EL DOCUMENTO SOLICITADO. POR ESTE MOTIVO, SOLICITAMOS NOS INDIQUE ¿EN QUE CULTIVOS CITRÍCOLAS O DE CÍTRICOS REQUIEREN QUE EL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE COFEPRIS TENGA AUTORIZACIÓN?, ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTOS CULTIVOS PUEDEN SER: LIMONERO, LIMA, NARANJO, TANGERINO, TORONJO, NECTARINO.

**QUINTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO. EN EL 9.1 ANEXO TÉCNICO, PARA LA PARTIDA ÚNICA: MALATHIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO CUARTO. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ETIQUETA COMERCIAL DEL PRODUCTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SAA1-2009.

**PREGUNTA:** ¿SE ANEXARÁ A LA ETIQUETA COMERCIAL LA ETIQUETA AUTORIZADA POR COFEPRIS?

**SEXTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO. EN EL 9.1 ANEXO TÉCNICO, PARA LA PARTIDA ÚNICA: MALATHIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO QUINTO. CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE ASEGURAR EL SUMINISTRO EN LOS TIEMPOS INDICADOS Y CALIDAD DEL PRODUCTO.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-25-3-05-26, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MALATHIÓN

PREGUNTA: ¿LA CARTA QUE HACEN REFERENCIA EN ESTE PUNTO SE REFIERE AL FORMULADOR Y PROPIETARIO DEL REGISTRO COFEPRIS?, YA QUE EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS MENCIONAN QUE LA PALABRA PROVEEDOR ES PERSONA FISICA O MORAL A QUIEN EL CONTRATANTE ADJUDIQUEN LOS BIENES O LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LOS SOBRES NO SOMOS AUN PROVEEDORES.

**SÉPTIMA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO. EN EL 9.1 ANEXO TÉCNICO, PARA LA PARTIDA ÚNICA: MALATHIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO SEPTIMO. PRESENTACIÓN: 1 LITRO.

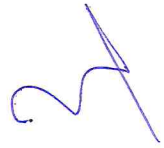
PREGUNTA: ESTE PRODUCTO, CON EL INGREDIENTE ACTIVO MALATHIÓN, DE ACUERDO AL ENVASADO, NO SE LLENAN AL BORDE SUPERIOR Y POR SEGURIDAD SE DEJA UNA CÁMARA DE AIRE (ESPACIO DE CABEZA) PARA PERMITIR LA DILATACIÓN DEL LÍQUIDO POR CAMBIOS DE TEMPERATURA Y PARA AGITAR EL PRODUCTO DE FORMA SEGURA ANTES DE USARLO, POR LO TANTO NO VIENE CON 1000 ML. EL PRODUCTO ES PRESENTADO CON UN CONTENIDO DE 950 ML, ¿ES VALIDA ESTA PRESENTACIÓN DE 950 ML? NO OBSTANTE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE ENTREGARÁ LA CANTIDAD TOTAL EN LITROS REQUERIDOS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



ING. MANUEL REYES ESTRADA

GERENTE GENERAL DE AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES S. DE R.L. DE C.V.





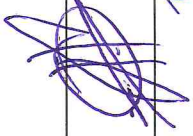
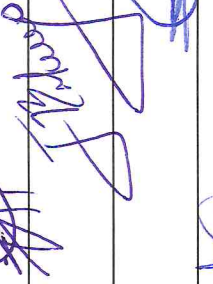
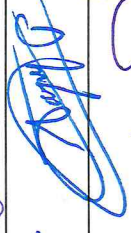
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.  
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-25-3-05-26

| REGISTRO DE PARTICIPANTES (JUNTA DE ACLARACIONES) |                             |       |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|-------|
| NOMBRE DE LA EMPRESA                              | REPRESENTANTE DE LA EMPRESA | FIRMA |
| Agro Tecnicos Nacionales                          | Ing. Manuel Reyes<br>Pitido |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |
|                                                   |                             |       |

Culiacán, Sinaloa a 8 días del mes de septiembre de 2026 a las 11:30 hrs

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ASUNTO(S) A TRATAR: JUNTA DE ACLARACIONES DE MALATHION, PROCEDIMIENTO NO. ITP-25-3-05-26.

| Nombre                        | Dependencia | Cargo                                          | Correo Electrónico                | Firma                                                                              |
|-------------------------------|-------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Rael Garcia Haredia.     | SENASICA    | Rep. Estatal                                   | rael.garcia@senasica.gob.mx       |   |
| Juan Gabriel Beltran Muniva   | CESAVESIN   | Coordinador ADMINISTRATIVO                     | juan.beltran@cesavesin.ola.mx     |   |
| Jose Angel Cazares Moran      | SADER       | Jefe Unidad Finanzas                           | jacazares@sm-agricultura.gob.mx   |    |
| Marcela Beltran Mading        | SAG         | Coordinación Alva                              | marcela.beltran@sinaloa.gob.mx    |   |
| José A. Pelayo Escalante      | CESAVESIN   | Gerente Técnico                                | genucia@cesavesin.ola.mx          |   |
| Óscar Castro                  | CESAVESIN.  | PROFESIONAL ADMINISTRATIVO MUESTRAS DE LÍQUIDA | sigifredo.chavez@cesavesin.ola.mx |  |
| Flavio Antonio Pardo Guerrero | SENASICA    | PSP                                            | flavio.pardo@hotmail.com          |  |
|                               |             |                                                |                                   |                                                                                    |
|                               |             |                                                |                                   |                                                                                    |

